

condestino á las quatro Dotes de D<sup>ha</sup> Doncellas, y no dexará retar  
 xarve uentrega quando llegue el caso de verificarse los  
 Matrimonios; Y habiendo oyo y conferido = Acordo se  
 esciua Papel á los Intendente, noturiándole los C<sup>o</sup> que tiene  
 su Ex<sup>a</sup> para que cesiua remitir quanto antes copia de la refe  
 rida Orden, y que se prozeá á su cumplimiento, y concluir este  
 importante assumpto.

Arreglo de / El Señor D<sup>o</sup> Joseph Barriatoro Jurado, y no de la  
 fortuna de / actuales Fieles Executores manifesto á la Ciu<sup>d</sup> que para  
 que pueda proceder con todo conocimiento á arreglar la postu  
 ras de los generos Comestibles que le está encargado por la  
 Superioridad executar semanalmente por este dia, se ha fo  
 formado miu<sup>o</sup> por menor de los que se consumen en la tempora  
 da de la proxima Quaresma, así de Pescados fieros, verias, y menue  
 do, como de los saladoj de torcaz, especies, Y tambien de las verias de  
 Scombres, Ortalizo, y frutas secas; Y en virtud ha puesto  
 á cada uno de los generos sus respectivos precios, con considera  
 zion á su calidad, y demás circunstancias que hatenido  
 presenter; De lo qual se hallan dos papeles en esta sala  
 formados en los terminos referidos para inteligencia  
 de este Ayuntamiento, y q<sup>e</sup> se resuelva en el assumpto